

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación:

No. de Evento: **IA-50-GYR-050GYR008-1-158-23**
 bajo el: **Artículo 42**
 No. Compranet:
E-2023-00061591

No. de Pedido: D3P0610
Elaboración: 12/09/2023 Impresión 12/09/2023

Proveedor: CDCPHARMA, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE FLORICULTORES NO. 42-3 JARDINES DE TECMA, IZTACALCO, CIUDAD DE MEXICO 08920

Fecha de entrega: 22/09/2023

Partida presupuestal : 0320 21053001

R.F.C. CPH -131127-AJA No. Proveedor : 00129269

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL- MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Description

Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
----------	--------	--------	---------------

1	010 000 5541 00 00	LETROZOL GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: LETROZOL 2.5 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS.	ENV	97.20	9,622.80
---	--------------------	---	-----	-------	----------

Marca: RAJENDRA

Tipo Presen: T.G

Procedencia: INDIA

Cant Presen:30

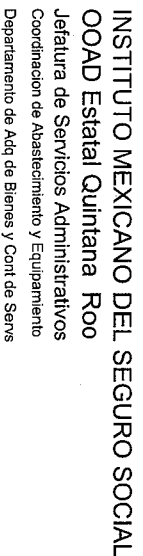
SUB. TOTAL	\$	9,622.80
------------	----	----------

I.V.A.	\$	0.00
--------	----	------

TOTAL	\$	9,622.80
-------	----	----------

(nueve mil seiscientos veintidos pesos 80/100 M.N.)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
SECRETARIA DE SERVICIOS JURIDICOS
Poder Judicial de la Federación y Organismo
de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo
REGISTRO NUM. 00ADORA-2023/00835



Número Acuerdo:	No. de Evento: 1A-50-GYR-050GYR008-I-158-23
Número de Sesión:	bajo el: Artículo 42
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 22/09/2023	E-2023-00061591

90 P. 0

Partida presupuestal : 0320 21053001

Clasificación presupuestal :

E-2023-00061591

Elaboración: 12/09/2023 Impresión 12/09/2023

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.

2. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN

2.2.1 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará de conformidad con las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.3 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido

2.4 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido

2.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta el

obliguen a canjear los bienes, El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad solicitara el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos

canine, en un plazo no mayor a 10 días hábiles conados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2, de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2. El proveedor registrado en la "Remisión del Pedido" todos los datos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad de la fábrica. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada estatal Quindiana Roo en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o atrasado asigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducibles y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.

3.4 Se aplicará una Deductiva del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.

Se aplicará una deductiva del 2,5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de canje o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles; contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no canjeados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.5 Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando el proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 El administrador del presente contrato v/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las deducivas; así como vigilar el registro o captura y

aplicación de las deducivas objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deducivas no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido

En caso de que algún licitante ofertará presentación caducidad o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena.

conventional o deficitiva com confiança

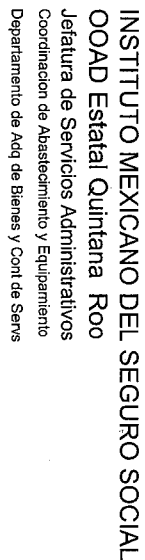
4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipos del Instituto firma como **nueva administración** el pedimento, llenando el carácter de auxiliar del administrador el Departamento de Suministro y Control de Almacén, responsable de supervisar los contratos y/o pedidos que se solicitan al proveedor, para garantizar el cumplimiento de los compromisos contraídos por El Proveedor en términos del numeral 7.1.1.2 numeral 21 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función asistiva "administrar" los recursos humanos que se requieran para la operación administrativa descentralizada Estatal Quincara Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en lo establecido en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones y servicios del Sector Público.

Operación Administrativa descentralizada Estatal Quincara Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en lo establecido en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones y servicios del Sector Público.

rendimientos y servicios del instituto mexicano del seguro social y numeral 4.2.6.11 del Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de alta, debiendo entregar el CEDI y el XML

5.2 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Engagaciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Chemical Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normalidad de pago de la Jélfutura de Servicios de Finanzas receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Trámite de Engagaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OOAD Estatal Quintana Roo

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adq de Bienes y Cont de Serv

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:22/09/2023

No. de Evento IA-50-GYR-050GYR008-I-158-23

bajo el: Artículo 42

No. Compranet

E-2023-00061591

No. de Pedido: D3P0610

Elaboración: **12/09/2023** Impresión 12/09/2023

Proveedor: CDCPHARMA, S.A. DE C.V.

Dirección CALLE FLORICULTORES NO. 42-3 JARDINES DE TECMA, IZTACALCO, CIUDAD DE MEXICO 08920

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 22/09/2023

Partida presupuestal : 0320 21053001

Clasificación presupuestal :

R.F.C. CPH -131127-AJA No. Proveedor : 00129269
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
 Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

DICTAMEN PRESUPUESTAL 00000213869-2023

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

LUIS GABRIEL MARTINEZ LEAL

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA	DIA 13	MES 09	AÑO 2023
-------	-----------	-----------	-------------

EL REPRESENTANTE ACREDITADO PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER NOTARIAL. 151,029 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2019, PROTOCOLIZADO POR EL LIC. IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA NOTARIA PÚBLICA No. 129 CIUDAD DE MÉXICO

OBSERVACIONES

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL QUINTANA ROO
SECRETARIA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Index

[illegible]

LIC. PEDRO ROBERTO ARAGÓN MEDOY
TIT DEPTO ADA BIENES Y CONTRAT SERV

~~C.P.FERNANDO QUINTANA SANTOS
ADMON PEDIDO ENC COORD DE ABAST~~

MT. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE
TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMNOS.

DR. ENRIQUE LEGIDO GORENA BOGARIN
TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO